



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DECLARATIVO DE PERTENENCIA

RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00238-00

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA SILVA MARIÑO y JOSE FRANCISCO SILVA MARIÑO

DEMANDADO: MARIA HAYDAR ORDAGE DE HAEIK Y/O MARIA BERNARDINA HAYDAR DE HAEIK y JOSÉ DE JESUS SILVA.

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que se recibió del H. Tribunal las diligencias del recurso de apelación que había sido interpuesto contra el auto que resolvió rechazar la demanda.

Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia de fecha 8 de agosto de 2023 que resuelve confirmar el auto del 24 de mayo de 2023 por el cual se rechazó la demanda antes referenciada. (Ver Carpeta 002ApelacionAuto, Archivo 006 del Expediente Digital)

Se ordena levantar la medida cautelar de inscripción de demanda decretada en el proceso.

En firme este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb9225066d07ab8ee939fc8919b38ef02953d7a05264c7c897bb3df96e963d4**

Documento generado en 17/08/2023 08:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>